

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

| | |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Geografía e Historia del Mediterráneo desde la Prehistoria a la Edad Moderna por la Universitat de València (Estudi General) |
| Universidad solicitante | Universitat de València (Estudi General) |
| Universidad/es participante/s | Universitat de València (Estudi General) |
| Centro/s | • Facultad de Geografía e Historia (VALENCIA) |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda actualizar y aumentar las colaboraciones nacionales e internacionales del programa.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se recomienda ampliar la duración prevista para las estancias de los estudiantes en otros centros.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda desarrollar actividades para fomentar la dirección y codirección de tesis.

Al hacer pública la información sobre el programa, se recomienda introducir mayor precisión en la composición de la Comisión Académica. La composición de la Comisión Académica ha de estar incluida dentro de la memoria de verificación, y en todo caso con carácter previo a la implantación del título. A lo largo de la memoria se mantienen varias composiciones diferentes de dicho órgano por lo que se recomienda incluir una única composición en la que se detalle el perfil y cargo de sus miembros.

Estas cuestiones serán objeto de especial atención durante el proceso seguimiento.

Madrid, a 24/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken